

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Poder Ejecutivo Territorial ha instituido el Día del Empleado Público Territorial el 3° Viernes de Diciembre de cada año, mediante Decreto / Territorial 654/71, ratificado por Decreto N° 4527/89, del PET.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- ADHIERASE en todos sus términos al Decreto N° 4527 del Poder Ejecutivo Territorial de fecha 30 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Declárase Asueto Administrativo, para el Personal de la Honorable Legislatura Territorial.

ARTICULO 3°.- De Forma.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 408 /89.-

USHUAIA, 14 DIC 1989

ES COPIA FIEL

Raquel P. de Roca
RAQUEL P. de ROCA

DIRECTORA
CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

AGUERO